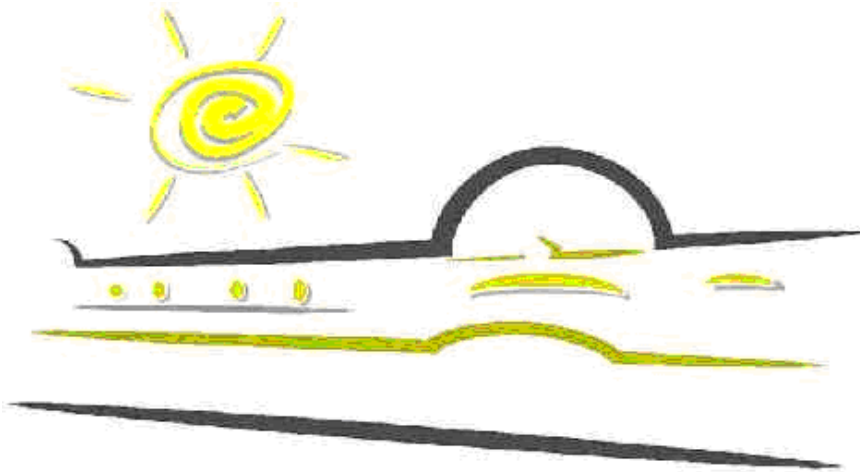


PLAN DE CONTINGENCIA



CEIP LOS ARAÑONES - CANFRANC ESTACIÓN

CURSO 2021/2022

TELÉFONO/FAX: 974373015

e- mail: cpcanfranc@educa.aragon.es

Web: [hppt://www.ceiplosaranones.catedu.es](http://www.ceiplosaranones.catedu.es)

Blog del centro: [hppt://colecانfranc.blogspot.com](http://colecانfranc.blogspot.com)

LISTADO DE VERSIONES Y ACTUALIZACIONES

Este documento es abierto y flexible, adaptándose a la normativa vigente en cada momento y a la situación temporal.

FECHAS	ACTUACIONES
1. 17-09-21	Actualización del documento.
2. 01-09-21	Protocolos comedor y extraescolares
3. 07-09-21	Protocolo Sanidad 21-22
4. 08-09-21	Prevención riesgos laborales
5. 13-09-21	Protocolo limpieza y ventilación

INDICE

1. NORMATIVA

2. INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA?

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

¿QUÉ NORMATIVA TIENE EN CUENTA?

¿QUÉ ESCENARIOS TIENE PREVISTOS?

¿QUÉ ELEMENTOS INCLUYE?

GRUPO DE TRABAJO

3. MEDIDAS PARA LA REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CEIP LOS ARAÑONES EN EL ESCENARIO ACTUAL

3.1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

3.2. CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

3.3.1 ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.

3.3.2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

3.3.3. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS

a) Entradas y salidas.

b) Transporte escolar

c) Circulación por el recinto escolar

d) Ascensores y escaleras

e) Aulas

f) Aulas específicas

g) Aseos

h) Comedor

i) Patios escolares

j) Actividades extraescolares

3.4. MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS

a) Higiene de manos y etiqueta respiratoria

b) Limpieza y desinfección

c) Uso de mascarilla

4. MEDIDAS PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

4.1. PLATAFORMA AEDUCAR

4.2. OTRAS MEDIDAS

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS POSIBLES O CONFIRMADOS DE COVID EN EL ALUMNADO Y PERSONAL DEL CEIP LOS ARAÑONES.

6. ANEXOS

ANEXO I- PLANTILLA REGISTRO DIARIO DE PERSONAS QUE ACCEDENA LA CENTRO (excepto alumnado).

ANEXO II – LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE COVID-19

1. NORMATIVA

Así mismo desarrolla la normativa:

<HTTPS://EDUCA.ARAGON.ES/COVID-19>

- a) ORDEN ECD/719/2021, DE 22 DE JUNIO, POR LA QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO 2021-2022 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- b) INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2021/2022.
- c) RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN ASPECTOS CONCRETOS PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO 2021-2022 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- d) PROTOCOLOS COMEDORES Y EXTRAESCOLARES
- e) PROTOCOLO DE ACTUACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS PARA LA VIGILANCIA DEL COVID-19 EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CURSO ESCOLAR 2021-2022.
- f) PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022 MEDIDAS DE PRL FRENTE COVID 19. Versión curso 2021-2022

2. INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA?

Es un documento de obligada realización en todos los centros educativos y en el marco de su autonomía organizativa, cada centro educativo elaborará un Plan de contingencia en el que se contemplarán todas las medidas relacionadas con el COVID-19.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

El curso escolar 2021-2022 debe organizarse de acuerdo con los principios generales de seguridad y responsabilidad individual y colectiva, garantizando la presencialidad en todas las enseñanzas, supeditada a un entorno escolar que ha demostrado ser saludable y seguro. Para ello se requiere la adopción de medidas organizativas flexibles, que serán acompañadas de las medidas de prevención higiénico-sanitarias que en cada momento procedan, especialmente el uso de mascarillas y la ventilación de los espacios, siempre de acuerdo con la evolución de la pandemia y los criterios de las autoridades sanitarias.

Los principios generales de actuación para la prevención y contención de COVID-19 en los centros educativos son:

- Información, formación y comunicación a la comunidad educativa.
- Organización de los centros para la limitación de contactos. • Uso de medidas de prevención y protección personal.
- Gestión adecuada de casos de COVID-19 que se pudieran detectar.

Todos ellos con la premisa de preservar y proteger la salud de todos los miembros de la comunidad educativa del CEIP LOS ARAÑONES.

¿QUÉ NORMATIVA TIENE EN CUENTA?

Se tendrá en cuenta la normativa sanitaria vigente en cada momento así como las indicaciones del departamento de Educación y Sanidad.

Las medidas recogidas en el Plan de Contingencia deberán revisarse periódicamente atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, así como a las diferentes situaciones que genere la alerta. Se establece, por tanto, la necesidad de revisión del Plan de contingencia. Del mismo modo, cada centro deberá revisar y en su caso adaptar a los distintos posibles escenarios, su propio Plan de contingencia.

Adaptación a la evolución de la crisis sanitaria. Las presentes instrucciones están vinculadas a una situación sanitaria concreta en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente y en las disposiciones que aprueben las autoridades sanitarias estatales y autonómicas, siendo susceptibles de adaptación y, en su caso, modificación, conforme evolucione la situación epidemiológica.

¿QUÉ ELEMENTOS INCLUYE?

El Plan de contingencia deberá formar parte de la Programación General Anual (PGA). En cuanto a su contenido, en el CEIP Los Arañones figura de manera explícita:

1.- Referido a la organización general.

- a) Utilización de los espacios comunes y aulas específicas.
- b) La organización del comedor escolar.

c) Aquellos otros, que por la singularidad de la organización del centro sea preciso concretar, tales como extraescolares, cesión de instalaciones y otros.

2.- Respeto al alumnado.

a) Identificar al alumnado que por padecer una enfermedad crónica pueda encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID-19.

- En el CEIP Los Arañones, solamente tenemos un caso de alumnado asmático, y uno con bronquitis crónica desde su primera infancia.
- Estos primeros días de clase:
 - Una alumna ha reflejado tos y dolor de garganta debido a su propensa bronquitis crónica.
 - Una familia ha mostrado su inquietud de otro alumno con ASMA crónico por la activación de la calefacción que pueda afectarle a este alumno y tenga problemas en respirar.

b) Relacionar al alumnado que pueda presentar dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia, ya sea por carecer de recursos tecnológicos o de acceso a conexión o cualquier otra circunstancia referida a su situación familiar o emocional que se considere relevante.

- En el CEIP Los Arañones disponemos de una Tablet por alumno/a.
- La conexión suele funcionar, normalmente.
- También contamos con 2 ordenadores de préstamo "Programa Aula digital"

3.- Respeto al profesorado

a) Hacer una relación del personal docente y no docente susceptible de ser considerado especialmente sensible.

- En el CEIP Los Arañones nuestro profesorado se encuentra en buenas condiciones saludables. Sin patologías.

b) Necesidades de formación en competencias digitales para integrar las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje

- En el CEIP Los arañones estamos formados en la plataforma AEDUCAR.

4.- Medidas organizativas e higiénico-sanitarias.

GRUPO TRABAJO

Los centros educativos podrán constituir, para la elaboración y revisión de sus Planes de contingencia de centro, grupos de trabajo en los que se planifique la respuesta a la alerta sanitaria por COVID-19 en el curso 2021-2022.

El grupo de trabajo en el caso del CEIP Los Arañones estará coordinado por la dirección del centro y estará integrado por:

- Dirección del centro: Leyre Jiménez Soto
- Coordinador centro salud:(de momento nadie)
- 1 docente del centro escolar: Carmen Álvarez Gracia (Maestra de música)
- 1 representante de las familias de cada localidad: Beatriz Blasco Lanuza (Presidenta del AMPA)

- 1 representante del ayuntamiento: Fernando Sánchez (Alcalde)

La persona responsable referente para los asuntos relacionados con COVID-19, será, preferentemente, el coordinador del grupo de trabajo. En nuestro caso la dirección del centro.

3. MEDIDAS PARA LA REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CEIP LOS ARAÑONES EN EL ESCENARIO ACTUAL.

En este Plan de Contingencia (PC) se van a establecer una serie de medidas para la reapertura y funcionamiento de nuestro centro educativo bajo los siguientes principios básicos de prevención, higiene y formación:

- Limitación de contactos: creación de grupos de convivencia estables (este curso infantil y primaria), atención a familias a través de tutorías individuales presenciales, bajo cita previa, por teléfono o email siempre que sea posible y control de visitas, entradas y salidas del centro educativo.
- Medidas de prevención: se van a establecer una serie de medidas preventivas que conllevarán limpieza y desinfección de todas las personas cuando accedan al centro educativo, reorganización en cuanto al uso de los espacios del centro, limitación de la movilidad por el centro, ventilación de aulas al acabar la jornada, desinfección de materiales que se hayan compartido, las puertas, escaleras...
- Medidas de protección individual: todo el personal del centro, alumnado y personas que accedan al centro educativo adoptarán las medidas de protección adecuadas para su protección y la de los demás.
- Limpieza y desinfección: los servicios de limpieza realizarán cada día una limpieza y desinfección exhaustiva de las aulas de los grupos de convivencia estable, de todos los aseos del centro, de la biblioteca, del aula de la pizarra digital (el día que se utilice), de la sala de profesores, limpieza y desinfección de todas las mesas y las sillas de las aulas especificadas, equipos informáticos y audiovisuales, del gimnasio (los días que se utilicen), de las puertas de entrada al recinto escolar, pomos, enchufes de luz y timbres, pasillos y escaleras, barandillas (incluidas las de las zonas exteriores de acceso al centro escolar).
- Medidas organizativas: especificadas en el punto 3.3. de este documento.
- Coordinación, participación y comunicación: para la elaboración de este documento se va a tener en cuenta a toda la comunidad educativa y ya en el próximo Consejo Escolar se solicitará colaboración y participación a todos los componentes Ayuntamiento, familias y profesorado. Se trabajará también con el AMYPA para tratar de transmitir de manera clara y concisa todo lo referente a este PC y las medidas que todos los componentes de la comunidad educativa hemos de tener en consideración.
- Educación para la salud y equidad. Este Plan va a ser planteado sin perder de vista estos dos principios. Pudiendo darle vida en el Programa de Escuelas Promotoras de Salud y desde las tutorías.

3.1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Los equipos directivos de los centros educativos se asegurarán de que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud llega y es comprendida por toda la comunidad educativa.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN AL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE.

Tanto el Departamento de Educación a través de sus actividades de formación de carácter institucional, como los centros educativos a través de sus Planes de formación anuales de centro tendrán como una de sus temáticas prioritarias la formación en prevención de riesgos en relación con la COVID-19.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Los centros educativos ofrecerán a las familias en la primera semana de septiembre información clara y precisa sobre:

- Las condiciones de reapertura del centro.
- La importancia de su papel activo en la observancia de las medidas higiénico-sanitarias (explicando a sus hijas/os la situación, llevando pañuelos de papel desechables, mascarillas...).
- Los medios disponibles y el protocolo de actuación en caso de que se produzca un contagio en el centro.
- Los horarios de entrada y salida del centro y los accesos que les correspondan según el protocolo establecido.
- La necesidad de colaborar para que no se produzcan aglomeraciones en las entradas y salidas.
- Cuando sean usuarios/as del comedor escolar, las normas básicas sobre su nueva organización.
- Los centros deberán también informar a las familias de las posibles modificaciones que sobre las anteriores actuaciones se den durante el curso escolar. Para ello, y para atender las dudas que pudieran surgir en relación con protocolos y medidas, se mantendrá abierto un canal de comunicación entre el centro educativo y las familias y el alumnado.

En el CEIP Los Arañones la comunicación con las familias:

La comunicación con la comunidad educativa es básica, pero aún más en estas circunstancias por lo tanto:

- Se utilizarán los itinerarios de comunicación informados a principio de curso y los canales de comunicación del centro, fundamentalmente Class Dojo como medio básico de comunicación familias-tutores y familias-dirección y el teléfono del centro. Las dos bidireccionales. Es básico tener actualizada la aplicación y revisar diariamente las notificaciones.

Además hemos actualizado la página web del centro para su consulta:

CEIP Los Arañones – Colegio Bilingüe Francés

<http://ceiplosaranones.catedu.es>

- Las primeras semanas de septiembre 2021 se informará y se realizará un periodo de sensibilización a toda la comunidad educativa; con varios objetivos: sensibilizar, informar, tranquilizar, dar certezas y ayudar en todo lo posible.

- Así mismo las vías de comunicación con el centro/dirección estarán abiertas las 24 horas del día vía email o Class Dojo. Además el canal telefónico del centro se recomienda principalmente en horario de secretaría (de lunes a viernes de 9.30 a 10.30), ya que la dirección del centro es un órgano unipersonal y su horario es variable.
- Las cuestiones administrativas del centro se intentarán resolver de forma telemática únicamente se deberá acudir al centro con cita previa o ante alguna necesidad urgente.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN AL ALUMNADO

Al inicio del curso escolar y de forma periódica el alumnado recibirá información práctica sobre las medidas adoptadas en el centro educativo para prevenir la enfermedad COVID-19: distancia física, las medidas higiénico-sanitarias, los protocolos de entrada y salida, circulación por el recinto escolar, uso del comedor y del patio escolar, etc. La información y formación que se ofrezca al alumnado debe adaptarse a su edad y capacidad, con el objetivo de que estas normas se incorporen a los hábitos y rutinas cotidianas.

3.2. CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

1.- En este sentido, las familias son corresponsables y deben participar de la siguiente manera:

- a. Deben colaborar en la adopción por parte de sus hijas e hijos de rutinas de higiene de manos y protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria).
- b. Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.
- c. Deben comprometerse a que sus hijas e hijos no asistan al centro en caso de que aparezcan síntomas compatibles con COVID-19 (infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como, fiebre, tos y sensación de falta de aire con o sin otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza) en el alumno/a o en algún miembro de la familia. Deben tomar la temperatura de sus hijas/os porque en caso de síntomas o fiebre no pueden ir al centro escolar.
- d. Ante un posible síntoma o contacto con personas afectadas por COVID las familias deberán comunicarlo de inmediato al centro educativo.
- e. Las familias deben proveer a sus hijas e hijos de mascarilla para asistir al centro educativo, explicarles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordarles la obligación de usarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- f. Las familias deben comprometerse a visitar lo menos posible el centro educativo y, en todo caso, previa cita. Deben también evitar las aglomeraciones a la entrada y salida del centro.
- g. Mantener las medidas higiénicas y de prevención una vez finalizado el periodo lectivo y en todas las actividades en que se participe. No tendría sentido implementar todas las medidas de este protocolo y

una vez finalizada la escuela no se mantuvieran todas las precauciones. La responsabilidad fuera del centro educativo y en todos los casos es total por parte de las familias.

2.- Por su parte, el personal del centro docente y no docente:

a. En caso de síntomas compatibles con COVID-19 debe llamar a su centro de salud, médico y/o al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y seguirán sus instrucciones, no debiendo acudir al centro educativo.

b. El personal docente y no docente tiene a su disposición información en relación con los riesgos para la salud derivados de COVID-19 y las medidas a implantar para evitarlos o reducirlos en el ámbito educativo en las webs de los Departamentos de Educación y Sanidad del Gobierno de Aragón y en las webs de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Sanidad del Gobierno de España.

c. Mantener las medidas higiénicas y de prevención una vez finalizado el periodo lectivo y en todas las actividades en que se participe. No tendría sentido implementar todas las medidas de este protocolo y una vez finalizada la escuela no se mantuvieran todas las precauciones. La responsabilidad debe ser compartida por toda la comunidad educativa.

3.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

3.3.1. Actuaciones previas al inicio del curso escolar.

- Evaluar el funcionamiento general del centro en el curso 20-21.
- Atender a la memoria final del curso 20-21.
- Coordinarnos con los centros de salud de referencia (agosto).
- Reorganizar la disposición de las aulas y los espacios de trabajo.
- Presentar las normas sanitarias a la comunidad educativa: informar de las mismas a las familias y al personal docente y no docente.
- Definir un protocolo de limpieza y desinfección.
- Definir un protocolo de transporte.
- Definir un protocolo de uso de comedor.
- Definir protocolo de actividades extraescolares y cesión de instalaciones educativas.
- Definir un protocolo ante posible caso COVID.
- Disponer de productos, materiales y equipos necesarios para aplicar la norma sanitaria: mascarillas), solución hidroalcohólica, jabón líquido, papel secamanos desechable, productos de limpieza, cubos basura con tapa, y otros, de modo que se garantice el aprovisionamiento de este material con la frecuencia y cantidad adaptadas a las necesidades.
- Diseñar un plan de movilidad que asegure tanto las entradas y salidas al centro como la circulación por el recinto escolar respetando la distancia de seguridad, mediante la señalética correspondiente y en coordinación con el ayuntamiento.
- Establecer el protocolo de uso de los equipamientos comunes necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.
- Solicitar a los ayuntamientos una limpieza y desinfección a fondo de todas las instalaciones educativas.

3.3.2. Organización del centro educativo.

A) Alumnado:

Nº Total de alumnado: 27

Infantil: 7

Primaria: 20

B) Profesorado:

- 1 Especialista de Infantil
- 1 Especialista de Inglés
- 1 Especialista de Música
- 1 Especialista de Educación Física
- 1 Colaborador Bilingüe
- 1 Profesora de Religión compartida

C) Personal no docente:

- 1 Limpiadora/ Monitora de comedor/Madrugadores
- 1 Cocinera
- 1 Monitora de comedor
- 1 Monitora de Extraescolares

3.3.3. Actuaciones organizativas específicas.

a. Entradas y salidas de alumnos.

Para facilitar la organización de las entradas y salidas de alumnado al centro educativo se habilitarán todos los accesos adecuados y disponibles en el centro. Se establecerán horarios y lugares de entrada y salida diferenciados para cada grupo o grupos de alumnado en función del número de alumnado y los accesos disponibles al centro.

INFANTIL	ENTRADA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	SALIDA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	ENTRADA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo	SALIDA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo
HORARIO	9.00	13.00	9.00	14.00
LUGAR	PUERTA PATIO INFANTIL	PUERTA PATIO INFANTIL	PUERTA PATIO INFANTIL	PUERTA PATIO INFANTIL
LUGAR DÍAS DE NIEVE	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA CENTRAL.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA CENTRAL.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA CENTRAL.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA CENTRAL.

Si el alumnado de infantil, llega tarde se acercará a la ventana del aula de infantil avisando de su llegada, la profesora saldrá al pasillo desde donde hay contacto visual con la familia y el alumnado entrará por la puerta principal. Si la puerta está cerrada, llamar al teléfono del centro y esperar a ser atendido.

PRIMARIA	ENTRADA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	SALIDA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	ENTRADA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo	SALIDA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo
HORARIO	9.00	13.00	9.00	14.00
LUGAR	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL
LUGAR DÍAS DE NIEVE	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA COMEDOR.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA COMEDOR.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA COMEDOR.	PUERTA DE ABAJO. ESCALERA COMEDOR.

b. Transporte escolar.

El transporte escolar está gestionado por la comarca y el Ayuntamiento.

Abarca las localidades de Canfranc Pueblo, Candanchú y Canfranc-Estación.

- Se fomentará desde los centros educativos el desplazamiento activo (a pie o en bicicleta) a través de rutas seguras a la escuela, aumentando los espacios para el aparcamiento de bicicletas.
- En el caso de que haya transporte escolar, se organizará, si es posible, la llegada y salida del taxi de acuerdo con el servicio de MADRUGADORES.
- El alumnado tendrá asientos designados fijos en el taxi.
- En el caso de que alumnos de un mismo GEC compartan transporte escolar deberán sentarse en los asientos adjudicados.
- El taxista responsable de transporte escolar debe llevar mascarilla y es obligatoria para el alumnado a partir de 6 años.

	LLEGADA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	SALIDA Jornada reducida HASTA 17 SEPT Y JUNIO	LLEGADA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo	SALIDA Jornada normal Del 20 de septiembre al 31 de mayo
HORARIO	9.00	13.00	9.00	14.00
LUGAR	MADRUGADORES	MADRUGADORES/ PATIO	MADRUGADORES	MADRUGADORES/ PATIO
LUGAR DÍAS DE NIEVE	PUERTA DE ABAJO. ESCALERAS INFANTIL O PRIMARIA / MADRUGADORES	PUERTA DE ABAJO. ESCALERAS INFANTIL O PRIMARIA / MADRUGADORES	PUERTA DE ABAJO. ESCALERAS INFANTIL O PRIMARIA / MADRUGADORES	PUERTA DE ABAJO. ESCALERAS INFANTIL O PRIMARIA / MADRUGADORES

ITINERARIOS	IDA DE LUNES A VIERNES		VUELTA DE LUNES A VIERNES		LUGAR DE RECOGIDA
	1ER TURNO	2º TURNO	1ER TURNO	2º TURNO	
CANFRANC PUEBLO- CANFRANC ESTACIÓN (TODO EL AÑO)	8.45	8.55	15.45	16	PLAZA DE LA IGLESIA/ CALLE AFUERAS
CANFRANC PUEBLO- CANFRANC ESTACIÓN (INVIERNO)					
CANDANCHÚ- CANFRANC ESTACIÓN (INVIERNO)					

c. Circulación por el recinto escolar.

Se regularán cuidadosamente los flujos de entradas y salidas de alumnado en el centro, tanto físicamente (mediante cartelería, marcado de distancias, de filas de entrada, sentidos de circulación de personas...) como con información clara y concreta que se enviará con antelación a las familias.

- Se señalarán los ejes de los accesos, pasillos y escaleras, para facilitar el doble sentido de flujo, debiendo circular por la derecha de estos en el sentido del desplazamiento. Esta norma se respetará tanto en las entradas y salidas como en cualquier movimiento en el interior del centro.
- Con el objetivo de evitar desplazamientos largos, así como cruces entre grupos, el alumnado accederá por la puerta y, en su caso escalera, más próxima a su ubicación en el interior del centro. Los accesos para entradas y salidas serán siempre los mismos para cada GEC.
- Los GEC de la misma aula se ubicarán en zonas próximas del centro siendo atendidos por su profesorado de referencia.

- Las salidas serán, conforme al mismo protocolo establecido para la entrada.
- Tal como establece la norma general de seguridad, en todos los desplazamientos será obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años y desde el centro educativo marcamos el uso recomendado de mascarillas en 1º de Educación Primaria. En todos los casos se mantendrá la distancia de 1,2 metros entre alumnado de distintos GEC (Infantil y primaria).

d. Ascensores y escaleras.

- Los ascensores son de uso exclusivo del profesorado y excepcionalmente de alumnado que lo precise, siempre contando con la autorización de la dirección.
- Por otro lado también está presente el uso del ascensor por los proveedores/cocinera.
- Las escaleras contarán con la circulación de subida por la derecha y la bajada por la izquierda.

e. Aulas.

- La asignación de aula fija a cada GEC, así como el desarrollo del máximo de actividad lectiva en dicho espacio son medidas que reducen los desplazamientos y cruces entre GEC y actúan como medidas preventivas de contagios.
- El aula debe organizarse con el objetivo de mantener la distancia de seguridad. Cuando ello no sea posible deberá usarse mascarilla para moverse dentro del aula, pero no será necesaria cuando las alumnas/os o el profesor/a esté en su mesa.

Medidas en el aula:

- Se despejará el aula de mobiliario y material no necesario.
- Las mesas se colocarán a la mayor distancia posible, en nuestro centro no habrá problema en colocarlas a más de 1,2 m en el aula de primaria 2; en el aula de primaria 1, no se puede respetar esa distancia por el número de alumnado.
- Se buscará que cada alumno/a y la profesora o profesor dispongan de un espacio personal que permita guardar la distancia de seguridad entre personas, teniendo en cuenta las mesas situadas junto a la pared o una ventana, un mueble...
- Se evitará la colocación de unas mesas frente a otras.
- Se dispondrán las mesas alejadas de las puertas para poder mantener la distancia física a la entrada al aula.
- Definir la modalidad de ocupación del aula en función del mantenimiento de la distancia social establecida, teniendo en cuenta los metros que tiene el aula y su ventilación. Respetar las distancias sociales dentro del aula, respecto al resto del profesorado y alumnado.
- Se recomienda que el alumnado no realice intercambio de mesas, sillas o pupitres, de manera, que todos los días y en todas las clases utilicen el mismo lugar.
- Alejar las mesas de la entrada al aula.
- Ventilación del aula antes y después de la clase. Mantener las puertas abiertas en la medida de lo posible.
- Disponer del mobiliario estrictamente necesario, así como del material de forma individual.
- Se realizará la entrada y salida del aula de forma escalonada.

Disposiciones específicas para Infantil.

- Se organizarán los espacios en las aulas para la siesta garantizando el mantenimiento de la distancia y el cumplimiento de las normas sanitarias.

- f. Aulas específicas: (MÚSICA, FRANCÉS, PLÁSTICA, INFORMÁTICA, PSICOMOTRICIDAD, EDUCACIÓN FÍSICA, TALLERES SALA DE PROFESORES Y SIMILARES)
- Al quedar demostrado el bajo índice de transmisibilidad del virus por contacto directo, se permite el uso de materiales compartidos, garantizando en todo caso la limpieza de manos antes y después de su uso. Este criterio será aplicable tanto a los materiales que se usen dentro de las aulas, como a los que se usen en espacios exteriores, en educación física o momentos de recreo.
 - No se detraerán este curso escolar de su uso específico las aulas-taller, laboratorios, aulas de tecnología, aulas de música u otras de carácter específico que deberán volver, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados en el Plan de contingencia, al uso para el que fueron concebidas.
 - Los espacios de uso común, tales como la biblioteca, sala de profesores o el polideportivo, recuperarán su uso específico que normalmente tienen.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Se recomienda, en la medida de lo posible, que se desarrollen las actividades deportivas que realizaba cada centro escolar, adaptándolas a las indicaciones que verifiquen las autoridades pertinentes en cada momento teniendo en cuenta la situación y evolución de la COVID-19.
- Al quedar demostrado el bajo índice de transmisibilidad del virus por contacto directo, se permite el uso de materiales compartidos, garantizando en todo caso la limpieza de manos antes y después de su uso. Este criterio será aplicable tanto a los materiales que se usen dentro de las aulas, como a los que se usen en espacios exteriores, en educación física o momentos de recreo.
- La educación física y las prácticas deportivas en los patios exteriores o al aire libre se podrán realizar sin mascarillas. En el caso que la actividad se desarrolle en espacios cerrados como gimnasios, salas de psicomotricidad, polideportivos u otros, será necesario el uso de la mascarilla.
 - Hay que asegurarse de que todo el personal y familiares conozcan estas normas e impartir la educación sanitaria que sea necesaria, ajustada a las necesidades de los niños.
 - El profesional debe evitar el contacto innecesario con los alumnos

♣ En caso de USO DE MATERIAL:

- Se permite el uso de materiales compartidos, garantizando en todo caso la limpieza de manos antes y después de su uso. Este criterio será aplicable tanto a los materiales que se usen dentro de las aulas, como a los que se usen en espacios exteriores.
- Deben ser de material no poroso para posibilitar su limpieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua que propicien crecimiento de biopelícula, así como tampoco productos de limpieza irritantes o tóxicos.
- No se deben usar juguetes que no se puedan limpiar y desinfectar.
- En la medida de lo posible, reducir el uso de una cantidad de juguetes por grupos pequeños, dentro de una misma aula.
- No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre los GEC.
- En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por otra excreción corporal, deben ser apartados de los niños y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.

ORGANIZACIÓN BIBLIOTECA

Al quedar demostrado el bajo índice de transmisibilidad del virus por contacto directo, se permite el uso de materiales compartidos, garantizando en todo caso la limpieza de manos antes y después de su uso. Este criterio será aplicable tanto a los materiales que se usen dentro de las aulas y bibliotecas.

g. Aseos.

En el CEIP LOS ARAÑONES cada GEC cuenta con su propio aseo.

- Se garantizará la limpieza y la desinfección regular de las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- Se limitará el número de personas en los aseos para respetar la distancia física.
- Se controlará el flujo de alumnado a los aseos en las entradas y salidas de clase.
- Si en los aseos existen sistemas de ventilación se recomienda que se mantengan en funcionamiento de forma continuada y evitar abrir las ventanas del baño. Tirar de la cadena con las tapas cerradas.
- El lavado de manos antes y después del uso de los aseos es obligatorio. Se garantizará la reposición necesaria de jabón y toallitas de papel.
- Se comprobará el vaciado de papeleras con la frecuencia necesaria.
- Se controlará que los urinarios distan entre sí al menos un metro o se inutilizará uno de cada dos si no se cumple esta distancia.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- Limitar el aforo en función del tamaño de la estancia. 1 sola persona.
- La disposición de jabón de manos, gel hidroalcohólico y papel desechables son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.
- Se recomienda el uso exclusivo de baños por GEC, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).
- Se realizará la limpieza y desinfección de los servicios, por el personal de limpieza, según el protocolo de limpieza, una vez al día, por las mañanas, antes de que el alumnado y personal lleguen al centro.

h. Comedor.

ORGANIZACIÓN:

- Se realizará un turno de comedor.
- Se organizará el comedor de forma que no haya filas ni cruces de grupos en los pasillos.
- Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos.
- Favorecer el servicio en la mesa evitando la recogida de platos por el alumnado, cada monitora atenderá a su GEC asignado.
- Se intentará, en la medida de lo posible, que las agrupaciones de comedor sean fijas y correspondientes al GEC definido en el centro.
- Lavado de manos antes y después de comer.
- Las monitoras de comedor deberán usar mascarillas obligatoriamente y en cada contacto tendrán que lavarse las manos.
- Se limpiarán las mesas y sillas después de cada comida. Los alumnos no colaborarán en esa limpieza.

- Se ventilará el espacio de comedor antes y después de cada turno.
- Se depositarán los restos en los cubos que deberán llevar bolsa de basura. Se vaciarán los cubos diariamente.
- Se recordarán verbalmente las medidas higiénico-sanitarias al alumnado al inicio de las comidas, especialmente no compartir comida, agua, cubiertos, etc. Se añadirán mensajes de medidas de higiene (carteles, pósteres...)
- **Higiene bucal.** No se recomienda el cepillado de los dientes en la escuela en estos momentos. Debido a la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre los niños en los baños compartidos. Además, evitar el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir algunos de sus elementos de higiene. Las organizaciones colegiales de Odontólogos consideran suficiente, para la correcta higiene dental diaria, realizar dos cepillados al día, ya que realizar el cepillado en el colegio puede ocasionar un mayor riesgo de contagio. Se puede seguir con un buen cuidado dental manteniendo los buenos hábitos de higiene bucodental en casa, antes y después de acudir al colegio.
- El mismo personal de línea servirá la comida y colocará los cubiertos, la servilleta, el pan y el vaso. El agua sólo podrá ser servida por el auxiliar del comedor. Una jarra por GEC.
- Los accesos deben ser escalonados para evitar aglomeraciones en el acceso.
- En el periodo después de comer se mantendrán los grupos y las medidas de prevención.

RECEPCIÓN DE MERCANCÍA Y CATERING (PARA MINIMIZAR EL ESPACIO DE TRÁNSITO DE PERSONAS)

- Depositar la mercancía a la puerta de abajo para que más tarde la recepcione la cocinera y la suba por el ascensor a la cocina.
- Pensar en un mínimo de desplazamiento del transportista.
- Avisar/ Llamar y retirarse una distancia mínima de 2 m.
- Suprimir cualquier contacto entre personal de cocina y el repartidor.
- Se aconseja no recoger reembolsos ni firma del cliente.

HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Ventilación adecuada de todos los locales.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones y superficies, zona frigorífica, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremando las medidas de protección a agentes químicos.
- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, pomos de puertas, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de limpieza o desechables. *En caso de alergia al de guantes de látex, se recomienda que se pongan sobre un guante de algodón.
- Uso con desinfectantes comunes para la inactivación del virus, como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos.
- La empresa que contrata al personal se asegurará de que la persona trabajadora cuenta con las medidas preventivas, equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.
- Se recomienda cocinar completamente los alimentos para minimizar riesgos (a poder ser a más de 70 °C, según recomienda la OMS).

- Se recomienda lavar todas las frutas y verduras, además de desinfectar las que se vayan a consumir crudas y sin pelar. Para ello deben sumergirse durante 5 minutos en agua potable con 4,5 ml de lejía por cada 3 litros de agua. Después se deben aclarar con abundante agua corriente. La lejía debe estar etiquetada como “apta para la desinfección de agua de bebida”.

HORARIO COMEDOR

- El horario será de 14:00 a 16:00.
- La salida del transporte será a las 16h.

i. Patios escolares.

ORGANIZACIÓN

a. **Medidas higiénico-sanitarias y de seguridad**

La medida principal es garantizar la distancia social de 1,5 metros de seguridad entre grupos estables de convivencia por lo que los recreos se organizarán manteniendo la distancia entre GEC.

No es necesario sectorizar o dividir físicamente el espacio del patio de recreo para los distintos GEC, pudiendo interactuar con alumnado de otros grupos en el espacio al aire libre del patio de recreo. En este espacio el alumnado continuará usando la mascarilla como norma general y siempre y cuando las autoridades sanitarias no dicten otras normas al respecto.

- ✓ En nuestro centro la única separación será entre alumnado de infantil (por no llevar mascarilla) y el resto de grupos.
- ✓ Almuerzo “Cada alumno o alumna deberá llevar su almuerzo protegido para evitar el contacto con superficies potencialmente infectadas. El almuerzo podrá realizarse en el patio de recreo, en cuyo caso el alumnado mantendrá la distancia social respecto al resto de compañeros y compañeras y se retirará y custodiará su mascarilla durante el tiempo indispensable del almuerzo”
- ✓ Tanto en el momento de salir como en el regreso al aula el alumnado se lavará las manos y podrá hacer uso del baño. Se aprovechará este momento para insistir al alumnado en las medidas de higiene personal.
- ✓ Se permitirá el uso de fuentes en los patios, al igual que de bancos y/o elementos de juegos de uso colectivo, garantizando en todo caso la limpieza de manos tras su uso.
- ✓ Se permitirá el uso de material deportivo o similar, garantizando en todo caso la limpieza de manos tras su uso.
- ✓ Durante el periodo de recreo se aprovechará para ventilar las aulas.
- ✓ Tal como se establece a nivel general, el uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio en Educación Primaria, salvo las excepciones previstas en la normativa actual

b. **Medidas organizativas**

La organización del centro debe poder ser asumida por toda la comunidad educativa por lo que es conveniente diseñar procesos estables que sean fácilmente interiorizados por el personal, por el alumnado y por sus familias. Por ello, el periodo de recreo no debe ser un momento distinto, sino que se debe integrar con naturalidad con el resto de los procesos.

En este sentido, las medidas a adoptar por los centros educativos serán las siguientes:

- ✓ El patio del CEIP LOS ARAÑONES se va a organizar en dos momentos de la jornada lectiva.
- ✓ El primer recreo tendrá una duración de 20 min y el segundo de 10 min.

- ✓ Salen los 2 GEC en el mismo turno (Infantil y primaria).
- ✓ Cuando convivan los dos GEC de primaria pueden utilizar las zonas establecidas de juego para la convivencia de estos grupos.
- ✓ El material de recreo va a ser de uso compartido en primaria. En infantil ya hemos asignado una caja con material para cada alumno/a.
- ✓ Salida y entrada ordenada. El alumnado utilizará los mismos desplazamientos y entradas o salidas que al inicio y final de la jornada.
- ✓ Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, se recomendará que no toque paredes, pasamanos de las escaleras u otros objetos que encuentre a su paso.
- ✓ Cada GEC será acompañado hasta el patio por el maestro o maestra comprobando que el alumnado mantiene la distancia de seguridad y vigilando que se mantengan las medidas de protección en todo momento.
- ✓ En Educación Infantil la vigilancia de recreo se realizará por sus maestras de referencia. La vigilancia se realizará por los correspondientes tutores o tutoras que podrán turnarse con otro profesorado de Educación Infantil o profesorado que realice apoyo o imparta especialidades en dicha etapa
- ✓ En Educación Primaria la vigilancia se realizará por los correspondientes tutores o tutoras que podrán turnarse con otro profesorado de Educación Primaria o profesorado que realice apoyo o imparta especialidades en los GEC a los que vigila.
- ✓ El profesorado de vigilancia estará en el sector en que se ubica el GEC, en caso de vigilar solo uno, o en la separación entre ambos, en caso de vigilar dos.

c. Medidas metodológicas

- ✓ Evitar en lo posible el desarrollo de juegos de contacto excesivo.
- ✓ Se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones. En todo caso se podrán utilizar materiales de uso individual asegurando su higienización antes y después de su uso.
- ✓ Proponer espacios y tiempos de juego dirigido o bien organizar el patio por rincones.
- ✓ En caso de condiciones meteorológicas adversas y si no existe un espacio exterior cubierto, se organizará el tiempo de recreo en espacios interiores diferentes al aula si ello fuera posible, ventilándolos antes y después de su uso.

j. Actividades extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares se podrán ofertar desde el inicio de curso escolar por el centro educativo, de acuerdo con lo que tengan establecido en su plan de contingencia y respetando las medidas higiénico-preventivas que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias, así como las características de la actividad misma.

Tanto las actividades extraescolares como el refuerzo educativo comenzarán en el mes de octubre (el lunes 4-10-21). Previamente se informará a las familias de su funcionamiento.

REFUERZO EDUCATIVO

Se realizará el refuerzo educativo los lunes de 15h a 16h, de forma presencial organizado por el centro en el marco del proyecto de Tiempos Escolares y de acuerdo con lo establecido en la instrucción decimotercera de la Orden ECD/71972021 (en cuanto a los grupos de convivencia estables y extremando las medidas preventivas personales).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias se podrán realizar desde comienzo de curso en el marco del plan de contingencia y de la programación general anual. Cada actividad que se plantee requerirá de un estudio y aprobación por parte del claustro y del consejo escolar (excursiones, viajes, intercambios, actividades en otras localidades, actividades deportivas...)

CESIÓN DE INSTALACIONES ESCOLARES

Como norma general se cederán espacios para la realización de actividades extraescolares para el alumnado del centro en el caso de que sean solicitadas por ayuntamientos, AMYPAS o Comarca. Todo con la premisa de prevención de salud pública, protección y limpieza de las instalaciones escolares en coordinación con los ayuntamientos.

Las actividades extraescolares atenderán a su normativa específica:

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MATINALES Y EXTRAESCOLARES FUERA DEL HORARIO LECTIVO DURANTE EL CURSO 2021-2022 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Será necesario que los encargados de organizar cualquier actividad extraescolar que se realice en instalaciones escolares elaboren un plan de contingencia propio y específico que deberá ser adjuntado al centro. (R 01-09-21 Los responsables de las actividades deberán elaborar un protocolo específico para cada actividad. De dicho protocolo, que deberá formar parte del Plan de Contingencia del centro, se deberá informar a las familias.

3.4. MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS

a) Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Rutina de lavado de manos: por la mañana antes de entrar, antes y después del almuerzo, antes y después del recreo, antes de irse a casa o al comedor.

Establecer un tiempo de lavado de manos: cada 1 hora y media.

El lavado de manos es fundamental. Debe hacerse con agua y jabón en todas las partes de la mano y durante, al menos, 40 segundos, secándolas después con una toallita de papel de un solo uso o al aire. Para ello se hará hincapié en la dotación de papel y jabón en los lavabos.

Cuando excepcionalmente no sea posible el lavado de manos se usarán soluciones hidroalcohólicas. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel no es suficiente y es preciso usar agua y jabón. No es recomendable el uso de soluciones hidroalcohólicas en Infantil, pero caso de utilizarse, siempre se hará bajo la supervisión de una persona adulta. El lavado de manos debe hacerse como mínimo:

- A la entrada y a la salida del centro educativo (y al llegar a casa).
- Antes de entrar en clase, sobre todo después del recreo.
- Antes y después de cada comida, (almuerzo, comida...)
- Antes y después de ir al aseo.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Se evitarán los intercambios manuales de juguetes o material deportivo o escolar. En caso de uso, se limpiarán inmediatamente después. No se permite el transporte de objetos o material entre el centro y el domicilio, salvo en supuestos excepcionales sobre

los que decidirá el equipo directivo del centro, debiendo en cualquier caso limitarse tales supuestos al mínimo imprescindible. En el caso de equipamiento específico necesario para el aprendizaje, se establecerá un protocolo de limpieza de materiales por el profesorado o por el alumnado, dependiendo del nivel y etapa educativa.

Etiqueta respiratoria. Consiste en:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en un cubo habilitado al efecto. Si no se dispone de pañuelos, debe emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Caso de hacerse, lavarse las manos a continuación.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: mantener la distancia interpersonal, frecuente lavado de manos, ambientes bien ventilados...

b) Limpieza y desinfección (PROTOCOLO DE LIMPIEZA)

Se recomienda la limpieza de las aulas antes y después del uso de las mismas. De esta manera se pueden ventilar las estancias y realizar una limpieza y desinfección sin riesgo para el personal.

- ♣ En aulas con cambio frecuente de docentes, se recomienda que éstos desinfecten con un producto específico y una toallita desechable o con alcohol >70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital).
- ♣ Limitar el desplazamiento de alumnos por la clase: será el profesor quien se acerque a la mesa de cada alumno.
- ♣ Evitar que intercambien artículos o material personal.
- ♣ En el caso que exista material que deban compartir, (tizas, bolígrafos de pizarras digitales, mando de proyector, ratón y teclado). Se debe realizar una limpieza posterior.
- ♣ Siempre que se pueda, se mantendrá la puerta abierta.

c) Uso de mascarillas

Para el personal docente y no docente las mascarillas serán de uso obligatorio en los centros educativos en aquellas situaciones o espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad. El uso de mascarilla es obligatorio en todas las situaciones.

El uso de mascarilla de protección será obligatorio de manera permanente para el alumnado, a partir del primer curso de Educación Primaria (salvo excepciones como Educación Física en el exterior).

El alumnado con patologías previas llevará mascarilla bajo prescripción médica.

El alumnado de primaria deberá llevar siempre una mascarilla puesta, otra de recambio y un paquete de pañuelos desechable.

En el ámbito escolar se recomienda el uso de las mascarillas homologadas.

Se recomienda el uso de mascarillas pediátricas para la población infantil entre 3 y 5 años (no recomendado a menores de 3 años), siendo obligatorio para los niños mayores de 6 años, según BOE del 20/05/2020).

4. MEDIDAS PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

4.1. PLATAFORMA AEDUCAR

Para el curso 2021/22 está en funcionamiento la nueva plataforma.

Se ha aprobado en el claustro del 1 de septiembre de 2021 que no vamos a hacer uso de esta plataforma para el presente curso 2021/2022.

4.2. OTRAS MEDIDAS

Independientemente de la puesta en marcha de la plataforma AEDUCAR el centro se plantea como medidas excepcionales en caso de trabajo a distancia las siguientes acciones:

- Uso de Class Dojo como plataforma de comunicación inmediata con la comunidad educativa.
- Para trabajar con el alumnado se utilizarán los servicios de GOOGLE: las familias han de tener cuenta de correo con la extensión ceiplosaranones.catedu.es, una por cada hijo/a que tengan para que cada tutor se comunique de manera directa y transmita la información de manera más organizada.
- Uso del blog como plataforma para la propuesta de actividades a nivel de centro.
- Todas las actividades se plantearán para que no sea necesaria la impresora.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS POSIBLES O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ALUMNADO Y PERSONAL DEL CEIP LOS ARAÑONES.

¿QUÉ HAGO SI MI HIJO/HIJA TIENE SÍNTOMAS?

1. Llamar al centro de salud y seguir sus instrucciones.
2. Llamar al colegio e informar de las instrucciones que os han dado en el centro de salud: si está pendiente de PCR o los días que tiene que faltar.

EN CASO DE PCR POSITIVA O AISLAMIENTO DE UNA PERSONA DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA HAY QUE AVISAR AL COLEGIO PARA EXTREMAR LAS PRECAUCIONES Y COORDINAR UNA ENSEÑANZA A DISTANCIA DEL ALUMNO/A AFECTADO. PROTOCOLO ESCOLAR EN CASO DE PCR POSITIVA DE UNA PERSONA DE CLASE.

Salud pública contactará con el colegio a través del Equipo Covid Educativo. Recogerá la información necesaria y dictará las instrucciones en coordinación con Salud Pública.

Cualquier decisión de tipo organizativo derivada de incidencias de carácter sanitario que se produzcan en los centros educativos será competencia y responsabilidad del Departamento de Sanidad en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, limitándose la actuación del centro a la información de cualquier circunstancia susceptible de intervención y a la aplicación, en su caso, de las medidas que se determinen.

En el Anexo I se recogen criterios y síntomas de sospecha de infección por COVID19.

ANEXO I. SÍNTOMAS DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID-19

De acuerdo con lo que establece en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” se considera caso sospechoso cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas de sospecha serían odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Antes de llevar un/una alumno/a al centro educativo, las familias y tutores/as legales verificarán que el estado de salud del niño/a es bueno y desde la tarde anterior NO presenta alguno de los siguientes síntomas:

1. Fiebre (Temperatura mayor de 37,5º)

2. Otra sintomatología

- Tos
- Sensación de falta de aire
- Dolor de cabeza y/o de garganta
- Dolor muscular o torácico
- Pérdida del olfato o del gusto
- Diarrea

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-Cov-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Se actualiza, en el Anexo II, el Protocolo de actuación en centros educativos ante sospecha de casos COVID-19, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.

ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO.

A. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 afecta a población infantil y juvenil. En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica², desde el 22 de junio de 2020 hasta el 1 de junio de 2021, un 3,2% del total de casos confirmados corresponde a menores de 5 años, un 4,3% a población entre 5 y 9 años, y un 11,9% de 10 a 19 años, una proporción baja con respecto al total de casos confirmados. En Aragón estos porcentajes son similares, encontrando, para las mismas fechas, que el 2,6% de los casos confirmados tienen menos de 5 años, el 4,1% entre 5 y 9 años y el 11,1% entre 10 y 19 años. Se ha observado, al igual que en Europa³, que la vuelta a la escuela en septiembre 2020 no ha tenido un impacto significativo en el aumento de casos y que el impacto de la apertura de las escuelas en la transmisión de la enfermedad es muy discutible, sin embargo, sí que hay evidencias de que la transmisión comunitaria se traslada a las escuelas. Tampoco se ha demostrado, como indica el informe europeo, que el profesorado y el personal adulto del entorno educativo tengan un riesgo de infección mayor que otras profesiones. Según EduCovid, el número de contactos positivizados en el ámbito educativos es del 4,0% en el alumnado y 4,4% entre el personal educativo, cifras muy inferiores a la transmisión comunitaria que es del 22%.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

En el documento técnico “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”¹ se describen las actuaciones para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas. El documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”⁴ incluye recomendaciones con el objetivo de crear entornos escolares saludables y seguros, posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos y favorecer entornos escolares que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada. En el “Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón”⁵ se recogen las actuaciones sanitarias respecto a la enfermedad COVID-19 en Aragón y se basa en la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID 19”⁶ del Ministerio de Sanidad que se actualiza en función de la evolución de la situación epidemiológica y de acuerdo a los procedimientos y documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Sanidad y las sociedades científicas. Por ello, las medidas previstas en el presente protocolo, responderán a las actualizaciones de los documentos arriba señalados.

Una evolución epidemiológica favorable asociado a unas altas coberturas de vacunación se verá reflejada en las actuaciones ante la detección de casos de COVID en los centros educativos. La indicación de las medidas no farmacológicas para el control de la infección se irá revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.

B. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en los centros educativos de Aragón que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

C. MANEJO DE LOS CASOS

1. Definición de caso sospechoso: cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Ver Anexo I que recoge criterios y síntomas de sospecha de infección por COVID-19.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

2. Actuación ante un caso sospechoso en el centro educativo.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el centro:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.

- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:

- o La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.

- o Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro dispondrá de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

- El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

- Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales podrá indicar, en su caso, medidas preventivas adicionales de carácter específico para estas personas.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

- La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud o referente sanitario. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 061.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su centro de salud o referente sanitario, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 061.

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso y no deberán acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico (la familia o tutores legales habrán firmado el compromiso al respecto mediante una declaración responsable, ver anexo III). El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en el “Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón”.

o Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

o Si el resultado es negativo y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento como se indica el “Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón”. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

Las pruebas utilizadas actualmente para la detección de una infección activa (PDIA) están basadas en:

- detección de antígenos (Rapid Antigen Detection Test, RADT).
- detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica molecular equivalente.

No se considerarán para el diagnóstico de infección activa los resultados de ningún tipo de pruebas serológicas

Las pruebas de autodiagnóstico no serán consideradas para el diagnóstico de confirmación de infección activa ni en personas con síntomas ni en asintomáticos. Los resultados positivos en estas pruebas se considerarán casos sospechosos que deberán confirmarse en un centro sanitario mediante una PDIA y su manejo será realizado como tal.

D. ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CONTACTOS

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano tanto en aquellos que inicien síntomas como en los casos asintomáticos para evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

1. Definición contacto estrecho. En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GEC), se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GEC, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a menos de 2 metros de

distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro.

- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- En un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2 8 , de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas, el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. El responsable COVID del centro será el responsable de proporcionar la lista de contactos estrechos, compañeros y profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas. El Equipo Covid Educativo proporcionará, a través de la aplicación EduCovid, esta información al Departamento de Sanidad.

2. Manejo general de los contactos:

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena. Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, quedarán exentos de cuarentena, tal y como se refleja en el “Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los centros educativos recibirán notificación del mismo y comunicarán, a través de EduCovid, los contactos estrechos para que se pueda realizar la investigación epidemiológica, seguimiento de los contactos y medidas para el control como el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

a. Actuaciones sobre los contactos estrechos

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunique con su médico o pediatra. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indique la autoridad sanitaria. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, se podrán establecer pautas de seguimiento específicas de contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GEC durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GEC se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

b. Consideraciones especiales en el manejo de contacto

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnos, profesores y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Para considerar una persona como completamente vacunada se requiere que haya recibido 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días si la primera dosis fue de vacuna Comirnaty (Pfizer), 21 días tratándose de Vaxzevria (AstraZeneca) ó 25 días tratándose de Moderna y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer) o de 14 días si fue con Vaxzevria (AstraZeneca) o Moderna. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que, habiendo pasado la enfermedad (“casos confirmados con infección activa” o “casos resueltos”, según veremos posteriormente), han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza Vaxzevria en la primera dosis y vacunas de RNA mensajero en la segunda se considerará completamente vacunado tras 7 días si la segunda dosis fue con Comirnaty o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

Únicamente **realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados** en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante del virus que escape a la inmunidad generada por la vacuna de acuerdo a las indicaciones en las listas publicadas por el comité de la Red de Secuenciación. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión.

E. MANEJO DE BROTES

1. Definición de brote

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GEC o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GEC o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes, o puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

2. Actuaciones en brotes

En el contexto de la investigación de brotes epidémicos por COVID-19 serán las unidades de vigilancia epidemiológica de las subdirecciones de Salud Pública las que identificarán los contactos de los casos o coordinarán, en su caso, las actuaciones para que se realicen en el ámbito de la Atención Primaria.

2.1 Brote en un aula

Tres o más casos en un único GEC o clase no organizada como GEC con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GEC o los contactos estrechos de la clase no organizada como GEC.
- Si los casos pertenecen a un GEC: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GEC: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GEC o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación...)
- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor...) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación...)
- El estado de vacunación y el antecedente de infección confirmada por PDIA en los 180 días previos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2.2 Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico

Tres o más casos en GEC o clases no organizadas como GEC sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo, brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GEC o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GEC.
 - Si los casos pertenecen a un GEC: suspensión de la actividad docente de cada GEC hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
 - Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GEC: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GEC o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

2.3 Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GEC o clases no organizadas como GEC con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GEC o contactos estrechos de cada clase no organizada como GEC.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

2.4 Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

ANEXOS

ANEXO II – LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE COVID-19

1. Medidas de organización	
- ¿Contemplan en Plan de contingencia las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias a implementar	
¿Conocen todas las personas – profesorado, personal no docente, alumnado y familias - las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene y/o prevención para las personas?	
¿El centro dispone del material de protección que hayan determinado las autoridades sanitarias (mascarillas, geles...)?	
¿Potencia el lavado de las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto, excepcionalmente, con solución hidroalcohólica?	
SI	
¿Promueve el distanciamiento social?	
¿El centro integra las medidas preventivas en las rutinas diarias (aulas, comedor, otros espacios, transporte)?	
¿Se enseñan y ejemplifican formas de distanciamiento físico y evitar el contacto innecesario, sin generar miedos?	
b) Accesos.	
¿Existe un procedimiento de control de entradas y salidas escalonadas en el centro para evitar las aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad?	

¿Se han identificado todas las posibles puertas de acceso al centro?	
¿Existen señalizaciones para gestionar el acceso al centro y reducir la circulación interna?	
c) Aforo.	
¿Se ha evaluado la medida de seguridad de distanciamiento físico en todas y cada una de las instalaciones del centro educativo?	
- ¿Se puede asegurar mediante la disposición del mobiliario fijo, el mantenimiento de la distancia de seguridad?	
- En caso contrario, ¿se aplican las medidas higiénico-sanitarias oportunas?	
¿Se puede ampliar la infraestructura del centro, aunque sea temporalmente, para disponer del espacio necesario?	
¿Puede el centro adaptar las aulas y los espacios para ayudar al alumnado a cumplir las medidas recomendadas?	
d) Rediseño de los espacios	
¿Se contempla cómo se realizarán las actividades lúdicas/al aire libre, durante el recreo, en el gimnasio, en el comedor y como asegurar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento recomendadas?	
¿Se plantea supervisar que el alumnado de distintas edades cumpla las medidas recomendadas, durante el tiempo de recreo y las pausas entre clases? ¿Se cuenta con las alternativas, estrategias necesarias para ello?	

<p>e) Medidas preventivas: Higiene de manos y respiratoria.</p>	
<p>¿El centro tiene accesibles lavabos, jabón, papel de secado, solución hidroalcohólica, papeleras a pedal, mascarillas?</p>	
<p>- ¿Se garantiza que haya siempre suministros para la higiene de manos de jabón y papel de secado, mascarillas disponibles en el centro?</p>	
<p>f) Limpieza y desinfección</p>	
<p>¿Existe un protocolo intensificado de limpieza y desinfección diaria del centro, de aulas, aseos, objetos (juguetes, material deportivo) y superficies en contacto?</p>	
<p>¿Se ha previsto la ventilación frecuente de los espacios antes de la entrada, durante las pausas y recreos, al cierre del centro?</p>	
<p>¿El centro dispone de instalaciones de agua, saneamiento y gestión de residuos y sigue los procedimientos medioambientales de limpieza y descontaminación?</p>	
<p>2. Medidas informativas y formativas.</p>	
<p>¿El centro se mantiene actualizado en información acerca de COVID-19?</p>	
<p>¿Se conocen los signos y síntomas de COVID-19 y los pasos que deben seguir si el alumnado o el personal tiene síntomas?</p> <p>¿Se comparte toda la información disponible con personal docente y no docente, alumnado y familias sobre cualquier novedad acerca de la situación de la enfermedad, como las medidas de prevención o de control para la escuela?</p>	

<p>¿El centro ha planteado desarrollar las actuaciones de educación y formación en medidas preventivas dirigidas a los diferentes colectivos implicados (docentes, alumnado, personal no docente, familias)?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿El profesorado está suficientemente formado para desarrollar su actividad diaria de forma segura? 	
<ul style="list-style-type: none"> - El alumnado de distintas edades, ¿observa las medidas recomendadas, incluido durante el recreo y las pausas entre clases? 	
<p>a) Estrategia de comunicación y señalización.</p>	
<p>¿El centro ha elaborado medidas de comunicación como señalizaciones, materiales?</p>	
<p>¿Existen medidas informativas visibles en relación al coronavirus con el objetivo de proporcionar información sobre el virus y cómo evitar su contagio?</p>	
<p>¿Se comunica e informa a las personas que acuden al centro de las normas sanitarias e higiénicas preventivas a través de carteles y folletos, mensajes personalizados, etcétera?</p>	
<p>¿En el acceso a los edificios y en el suelo se señalizan las líneas de espera o circuitos que faciliten un correcto uso (turnos) y el mantenimiento de la distancia física adecuada?</p>	
<p>b) Preparación para la reapertura de las instalaciones.</p>	
<p>¿Se ha establecido un grupo de trabajo responsable de desarrollar e implementar el plan de contingencia a la pandemia COVID-19?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Recibe asesoramiento de Salud Pública o centro de salud de adscripción? 	

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se reúnen habitualmente los miembros, hay comunicación frecuente? 	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Hay una persona responsable para movilizar, aplicar y revisar el plan? 	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe un plan en caso de repunte COVID-19 para el paso de un escenario a otro? 	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existen mecanismos de coordinación con servicios de salud / salud pública para que las acciones educativas en medidas preventivas estén sincronizadas (alumnado, profesorado, familias)? 	
<p>¿Se han llevado a cabo las medidas de prevención que garanticen la seguridad de todas las personas que acuden al centro?</p>	
<p>¿Existen sistemas de vigilancia y evaluación para evaluar la eficacia y los efectos de las medidas previstas?</p>	
<p>¿Se realizan seguimientos periódicos para adaptarse a la situación epidemiológica, y ajustar los planes si son necesarios?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se hace seguimiento de absentismo? 	
<p>¿Se ha valorado qué servicios de los prestados con anterioridad al estado de emergencia se pueden continuar prestando (comedor, transporte, extraescolares) con seguridad, manteniendo las medidas preventivas?</p>	
<p>¿Existen planes de refuerzo para contrarrestar los perjuicios que la interrupción educativa pueda ocasionar a los niños y niñas más vulnerables?</p>	
<p>¿Se han planteado cancelar asambleas, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones?</p>	

¿Se ha pedido la colaboración de las familias para llevar a cabo las medidas dictadas por las autoridades sanitarias?	
3. Medidas para personas susceptibles de ser consideradas especialmente sensibles.	
¿Se ha identificado si hay alumnado o miembros del personal que son susceptibles de ser consideradas especialmente sensibles?	
¿Se han desarrollado planes para que puedan seguir trabajando o recibiendo servicios educativos si hay niveles moderados de transmisión o impacto de COVID-19?	
¿El centro cuenta con un procedimiento para separar al alumnado y al profesorado que están enfermos de los que están sanos?	
4. Medidas en caso de sospecha o confirmación de caso COVID-19.	
¿Dispone el centro de un espacio reservado para aislar a alumnado o profesorado/personal no docente que presente síntomas compatibles con COVID-19 hasta su derivación a centros sanitarios?	
¿Tiene el centro un procedimiento para identificar y comunicar la existencia de personas con un posible caso de COVID-19?	
¿Se contempla un procedimiento para identificar los contactos estrechos del posible caso para poder comunicarlo a los servicios sanitarios?	
¿Se promueve la implementación de medidas de protección personal entre el alumnado, el personal (p. ej., quedarse en casa si se enferma, lavarse las manos, seguir los protocolos de higiene respiratoria)?	

